



GUÍA DOCENTE 2020-2021  
**Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales II**

**1. Denominación de la asignatura:**

Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales II

**Titulación**

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**Código**

6117

**2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:**

MATERIA 1.4.: Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales (MÓDULO 1: Marco normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social)

**3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:**

E.U.A. de Relaciones Laborales

**4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :**

Francisco José López Díez

**4.b Coordinador de la asignatura**

Francisco José López Díez

**5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:**

CURSO: Tercero/ SEMESTRE : Segundo semestre

**6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)**

Obligatoria



**7. Número de créditos ECTS de la asignatura:**

6

**8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura**

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CG1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos sobre las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos al nivel de las publicaciones de referencia avanzadas y conocimientos procedentes de la vanguardia en dicho campo de estudio

CG2 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos a la elaboración y defensa de argumentos, a la toma de decisiones y a la resolución de problemas relativos a las relaciones de trabajo y de Seguridad Social, al diseño de estrategias y políticas sociolaborales y a la dirección y gestión de recursos humanos.

CG3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes sobre las Relaciones Laborales y los Recursos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de los recursos humanos a un público tanto especializado como no especializado.

CG5 Que los estudiantes hayan demostrado dominar las habilidades de aprendizaje en el ámbito de las relaciones laborales necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CE1 Resolución de problemas: Resolver problemas jurídico-laborales y casos prácticos relacionados con el Derecho Social.

CE2 Capacidad de análisis y síntesis: Analizar la relación entre las fuentes del Derecho Social y sus instituciones, así como sintetizar sus contenidos y relaciones.



CE3 Análisis, búsqueda y gestión de información: Conocer las fuentes del Derecho Social y la estructuración sistemática de sus cuerpos normativos.

CE4 Comunicación oral y escrita: Aprender el lenguaje del manejo técnico jurídico del Derecho Social. Redactar escritos jurídicos relacionados con el contenido de las instituciones laborales y sociales, como estímulo de la creatividad.

CE5 Conocimiento de una lengua extranjera: Entender y manejar términos jurídicos-laborales, principalmente del ámbito de la Unión Europea, en lengua extranjera.

CE6 Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio: Manejar bases de datos y sistemas informáticos para la búsqueda de información (legislación, jurisprudencia, formularios y bibliografía).

CE7 Trabajo en equipo: Ejercitar la capacidad de argumentar y debatir oralmente acerca de las normas e instituciones laborales y sociales en el seno de equipos o grupos.

CE9 Trabajo en contexto internacional: Conocer e interpretar las normas laborales y el contexto del trabajo en el ámbito internacional.

CE10 Razonamiento crítico: Interpretar críticamente las normas que regulan los derechos de los trabajadores y empresarios en sus relaciones individuales y colectivas y los derechos de protección social.

CE11 Habilidad en las relaciones interpersonales: Alcanzar la capacidad de argumentar y debatir oralmente acerca de normas e instituciones de derecho social.

CE12 Compromiso ético: Conocer los valores éticos del profesional jurídico laboral en el marco de sus actuaciones.

CE13 Aprendizaje autónomo: Comprender las principales instituciones jurídicas de aglutina el Derecho Social.

CE14 Adaptación a las nuevas situaciones: Adquirir la capacidad de valorar las normas en relación con la situación real y singular del contexto de aplicación.

CE15 Iniciativa y espíritu emprendedor: Tener capacidad para seleccionar con autonomía normas e información destinada a la realización y presentación de informes y casos prácticos.

CE17 Sensibilidad a la realidad social, económica y medioambiental: Tener la capacidad de valorar las normas a aplicar teniendo en cuenta el factor humano, fundamento de las relaciones laborales.

\* Nota: Las referencias al Derecho Social deben entenderse en el ámbito del Derecho de la Prevención de las Relaciones Laborales



## 9. Programa de la asignatura

| 9.1- Objetivos docentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>El objetivo principal de la asignatura es dotar al estudiante de una formación que le permita conocer el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales, desde una perspectiva eminentemente jurídica, conociendo el ordenamiento jurídico, la jurisprudencia y la doctrina relativos a éste ámbito, resolver casos prácticos y buscar información sobre la materia.</p> <p>Formación que le permitirá adquirir los conocimientos necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico y multidisciplinar de la prevención de riesgos laborales, capacitándole para aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en sus diversos actos de actuación, fundamentalmente en el asesoramiento laboral y la gestión de los recursos humanos, respetando los derechos fundamentales y la igualdad entre hombres y mujeres y promover los derechos humanos asumiendo los valores democráticos y una cultura de paz.</p> |
| 9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p style="text-align: center;"><b>TEMA 1</b></p> <p><b>DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES IMPLICADAS</b></p> <p>1.1.-OBLIGACIONES GENERICAS Y ESPECIFICAS DEL EMPRESARIO</p> <p>1.2.-OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LOS EMPRESARIOS Y DE OTROS AGENTES</p> <p>1.3.-DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES</p> <p style="text-align: center;"><b>TEMA 2</b></p> <p><b>LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES</b></p> <p>2.1- INTRODUCCION</p> <p>2.2.- RESPONSABILIDADES Y SANCIONES PENALES</p> <p>2.3.- RESPONSABILIDAD CIVIL</p> <p>2.4.- RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</p> <p>2.5.- RESPONSABILIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL RECARGO DE PRESTACIONES</p> <p>2.6.- SUPUESTOS ESPECIALES DE RESPONSABILIDAD</p>                                                                                                                                |



### **TEMA 3**

#### **LA ORGANIZACION DE LA PREVENCION EN LA EMPRESA**

3.1.- INTRODUCCION

3.2.- ASUNCION PERSONAL POR EL EMPRESARIO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

3.3.- DESIGNACION DE TRABAJADORES

3.-4.- SERVICIOS DE PREVENCION

### **TEMA 4**

#### **LA ORGANIZACION DE LOS RECURSOS PREVENTIVOS: TECNICOS EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA PREVENTIVA**

4.1.- LA CAPACIDAD Y FORMACION NECESARIA PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

4.2.- LA PRESENCIA DE RECURSOS PREVENTIVOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

4.3.- LOS ORGANOS DE REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA PREVENTIVA

### **TEMA 5**

#### **LOS RIEGOS PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO: APROXIMACION JURIDICA AL MOBBING**

5.1.- TEORIA GENERAL DEL MOBBING

5.2.- EL MOBBING EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO ESPAÑOL

#### **9.3- Bibliografía**

##### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

LANZADERA ARENCIBIA, Eugenio, REGIMEN JURIDICO DE LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, Ultima Edición, CEF,  
LANZADERA ARENCIBIA, Eugenio, ORGANIZACION DE LA PREVENCION EN LA EMPRESA, Ultima Edición , CEF,  
SALA FRANCO, Tomás, DERECHO DE LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, Ultima Edición, Tirant lo Blanch,  
VVAA, WESTLAW - PRACTICO SOCIAL, ARANZADI, ARANZADI, BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.



**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

GIMENO LAHOZ, Ramón, LA PRESION LABORAL TENDENCIOSA, Ultima Edición, Lex Nova,  
GONZALEZ BIEDMA, Eduardo, LEY DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, Ultima Edición, Tecnos,  
IGARTUA MIRO, María Teresa, SISTEMA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, 2011, Tecnos,  
MUÑOZ RUIZ, Ana Belén, SISTEMA NORMATIVO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, Ultima Edición, Lex Nova,  
VVAA, PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, Ultima Edición, Civitas,

**10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

| Metodología            | Competencia relacionada                                             | Horas presenciales | Horas de trabajo | Total de horas |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|----------------|
| Clases teóricas        | CB1-CB5, CG1-CG5, CE1,CE2,CE3,CE4,C E9,CE12,CE14,CE15 y CE17        | 24                 | 0                | 24             |
| Clases prácticas       | CB1-CB5, CG1-CG5, CE1,CE4,CE7,CE9,C E10,CE12,CE13,CE1 4,CE15 y CE17 | 20                 | 10               | 30             |
| Lecturas y recensiones | CB1-CB5, CG1-CG5 CE1,CE2,CE3,CE4,C E5,CE6,CE9, CE11,y CE12          | 0                  | 30               | 30             |
| Exposiciones públicas  | CB1-CB5, CG1-CG5 CE4,CE6,CE9,CE10, CE12,CE13, CE14 y CE15           | 1                  | 6                | 7              |
| Debates, Seminarios    | CB1-CB5, CG1-CG5 CE1,CE4,CE9,CE10, CE13,CE14,CE15 y CE17            | 1                  | 5                | 6              |
| Tutorías               | CB1-CB5, CG1-CG5 CE1,CE2,CE3,CE9,C E12,CE14 y CE17                  | 6                  | 9                | 15             |



|                                                                     |                                                            |    |    |     |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----|----|-----|
| Realización de trabajos, informes, memorias y pruebas de evaluación | CB1-CB5, CG1-CG5<br>CE1,CE2,CE3,CE4,C<br>E6,CE7,CE9 y CE17 | 2  | 36 | 38  |
| <b>Total</b>                                                        |                                                            | 54 | 96 | 150 |

### 11. Sistemas de evaluación:

Para la evaluación de la asignatura se realizarán las siguientes actividades que tendrán peso (en términos porcentuales) en la calificación global que se indica a continuación, teniendo en cuenta que para superar la asignatura será necesario obtener una nota mínima en el examen final de cuatro puntos sobre diez. Los alumnos que se presenten en la segunda convocatoria no podrán recuperar ni la intervención en clase, ni la asistencia y participación en cursos y seminarios, así como cualquier otra actividad evaluable que por su propia naturaleza resulte imposible de repetir. El sistema de evaluación de los estudiantes de intercambio se modificará en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

| <b>Procedimiento</b>                                                                                                                                                                            | <b>Peso</b>  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Actividades de evaluación continua; supuestos y casos prácticos, trabajos de búsqueda de información, realización y presentación de informes, análisis jurisprudencial, pruebas objetivas, etc. | 40 %         |
| Participación en clase y acción tutorial                                                                                                                                                        | 10 %         |
| Asistencia y participación en cursos y seminarios                                                                                                                                               | 10 %         |
| Examen final                                                                                                                                                                                    | 40 %         |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                    | <b>100 %</b> |

### Evaluación excepcional:

Los alumnos que por razones excepcionales no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua, deberán solicitarlo durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura ante el Director de la Escuela. El alumno al que le sea reconocida la evaluación excepcional deberá realizar el examen final y la calificación obtenida será la calificación final de la asignatura. Tratándose de alumnos que participen en el Programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del Programa. Los sistemas de evaluación para la convocatoria extraordinaria de Fin de Estudios de Grado, serán los mismos que para la evaluación excepcional.



## **12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:**

### **RECURSOS DE APRENDIZAJE:**

Para las actividades educativas de esta materia se utilizarán:

- 1.- Clases presenciales
  - 2.- Seminarios
  - 3.- Trabajos en grupo
  - 4.- Conferencias y cursos especializados
  - 5.- Biblioteca y recursos de la Escuela
- Plataforma UBU-VIRTUAL. Aula Virtual de la UBU

### **ENLACES DE INTERES:**

- 1.-<http://www.poderjudicial.es/jurisprudencia/>
- 2.-<http://www.boe.es/>
- 3.-<http://www.insht.es>

### **TUTORIAS:**

Días y horas de conformidad con lo publicado en la página web oficial de la Escuela.

## **13. Calendarios y horarios:**

### **Calendario de exámenes:**

Primera Convocatoria y Segunda Convocatoria: De conformidad con las fechas publicadas en la página web oficial.

Horarios: De conformidad con los horarios publicados en la página web oficial.

## **14. Idioma en que se imparte:**

Castellano

| MODELO PARA RECOGER LAS ADAPTACIONES/ADENDAS DE LAS GUÍAS<br>DOCENTES 2020-2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                      |   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| <b>TITULACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | GRADO RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS / Centro ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES |   |
| <b>CURSO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Tercero                                                                                              |   |
| <b>CÓDIGO/ASIGNATURA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 6117/ SALUD LABORAL Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES II                                             |   |
| <b>SEMESTRE (1.º/2.º)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Segundo Semestre                                                                                     |   |
| <b>TIPO DE ASIGNATURA Y CRÉDITOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Obligatoria                                                                                          | 6 |
| <b>COORDINADOR/A</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Francisco José López Díez                                                                            |   |
| <b>PROFESORADO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Francisco José López Díez                                                                            |   |
| <b>CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA PARA UN CONTEXTO DE PRESENCIALIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                      |   |
| <p><b>1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u></b></p> <p>No procede</p> <p><b>2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u></b></p> <p>Se sustituyen las clases presenciales por clases virtuales por video conferencia grupal utilizando preferente el software suministrado por la UBU (Teams – Microsoft).</p>                                                                                        |                                                                                                      |   |
| <b>CAMBIOS EN LA ATENCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIANTES:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                      |   |
| <p><b>1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u></b></p> <p>No procede</p> <p><b>2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u></b></p> <p>Se sustituyen las tutorías individuales por:</p> <p>a) Videoconferencias individuales y/o grupales utilizando, preferente, el software suministrado por la UBU (Teams – Microsoft). Los horarios de las mismas serán los establecidos con carácter general si</p> |                                                                                                      |   |

bien en atención a las especiales circunstancias se podrán flexibilizar con el fin de dar una mejor atención al alumno.

b) Preguntas a través del correo electrónico institucional de los profesores

### **CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (especifique los nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación)**

#### **1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) para aquellas materias que proceda**

**No procede**

#### **2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, para todas las materias**

Primero.- Se unifica del punto 11 de la guía docente (Sistemas de evaluación) los procedimientos: Actividades de evaluación continua (40%), participación en clase y acción tutorial (10%) y asistencia y participación en cursos y seminarios (10%), en un solo apartado con un peso en primera convocatoria del 40%, manteniéndose el resto de procedimientos en cuanto a su peso. El examen final pasa a tener un peso del 60%.

En resumen el procedimiento y su peso específico queda de la siguiente manera: Primera convocatoria: los tres primeros procedimientos unificados: 40% - Examen final: 60% -

Segundo.- Examen final: Si no pudiera llevarse a cabo un examen presencial, éste se sustituirá por un tipo de examen a determinar (preguntas de desarrollo, preguntas cortas, cuestionario compuesto por preguntas de respuestas múltiples o sistema mixto) realizado a través de la plataforma UBUVIRTUAL. Para superar la asignatura será necesario alcanzar en el examen final, una nota mínima de cuatro puntos sobre diez.

Tercero.- En la evaluación continua se podrán realizar supuestos prácticos, foros, etc., a través de la plataforma de UBUVIRTUAL. En su caso se podrá establecer una presentación por videoconferencia del supuesto práctico presentado en la plataforma.

Cuarto.- La calificación del alumno se obtendrá a través de la ponderación de cada bloque tal de conformidad con los porcentajes establecidos.

Quinto.- Los criterios anteriores se establecen de igual forma para la segunda convocatoria.

Sexto.- El alumno al que le sea reconocida la evaluación excepcional deberá realizar el examen final realizado a través de la plataforma UBUVIRTUAL y la calificación obtenida será la calificación final de la asignatura. Los sistemas de evaluación para la convocatoria extraordinaria de Fin de Estudios de Grado, serán los mismos que para la evaluación excepcional.

### **CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (las pruebas presenciales se ajustarán al calendario establecido por los centros, pudiendo modificar el mismo si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos)**

Se mantienen los calendarios publicados establecidos para las pruebas presenciales.

|                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                   |
| <b>COMENTARIOS</b>                                                                                                                                |
| Todo aquello no establecido de forma especial en el presente documento se regirá por las normas establecidas en la Guía docente de la asignatura. |